



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Resolución de la Alcaldía

Visto lo dispuesto por el artículo 51 del Código Civil.

Visto lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

Primero. – Delegar en el concejal Eloy Rodríguez Blanco la facultad para celebrar el matrimonio civil el 29 de febrero de 2020 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Segundo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero. – Dar cuenta de esta resolución al Pleno en su próxima reunión.

En Covarrubias, a 24 de febrero de 2020.

El alcalde,
Millán Bermejo Barbadillo